



El Notario que suscribe, certifica que el documento adjunto denominado "PROTOCOLIZACION BASES DE LA PROMOCION" es copia fiel e íntegra de la Escritura Pública otorgada en este Oficio con fecha 06-10-2022 bajo el Repertorio 78873.



Firmado electrónicamente por Roberto Fernando Puga Pino, Notario Suplente de la Segunda Notaria de Santiago, a las 14:38 horas del día de hoy.

Santiago, 6 de octubre de 2022

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excm. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006.

VERIFIQUE EN : www.notarialeiva.cl, www.notariosyconservadores.cl o www.cbrchile.cl ingresando el código: **2022123350**





REPERTORIO N° 78.873-2022.-

OT 123.350.-

SOLICITUD DE PROTOCOLIZACIÓN

TÉRMINOS Y CODICIONES

"CAMPAÑA ADT/BANCO ITAÚ"

DE

ADT SECURITY SERVICES S.A.

*****ND
 En Santiago, República de Chile, a seis de octubre del año dos mil veintidós, ante mí, **ROBERTO FERNANDO PUGA PINO**, Notario Suplente de don **FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL**, Titular de la Segunda Notaría de Santiago, con oficio en Alcántara número ciento siete, Las Condes, según consta del Decreto Judicial debidamente protocolizado, comparece: **NATALIA CAROLINA DÍAZ VALDIVIA**, chilena, soltera, empleada, cédula de identidad número dieciocho millones trescientos cuarenta y siete mil cuatrocientos ochenta y seis guion tres, domiciliada para estos efectos en Alcántara número ciento siete, Las Condes, mayor de edad, quién acredita su identidad con la cédula citada y expone: Que hace entrega al Notario para su protocolización de los términos y condiciones denominado **"CAMPAÑA ADT/BANCO ITAÚ"** de la empresa **ADT SECURITY SERVICES S.A.**, este documento consta de una hoja, el que se anota bajo el número **noventa y un mil doscientos noventa** queda agregado al final



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excm. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006.
 VERIFIQUE EN : www.notarialeiva.cl, www.notariosyconservadores.cl o www.cbrchile.cl ingresando el código: **2022123350**



PARA VALIDACION ONLINE: ingrese a: www.notarialeiva.cl e ingrese el siguiente código: 2022123350



protocolo entre los documentos de su clase.- En comprobante y previa lectura se ratifica y firma la compareciente.- Se da copia. Anotada en el Repertorio de escrituras públicas con fecha de hoy. Doy Fe.-



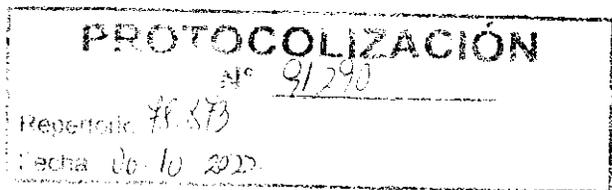
NATALIA CAROLINA DÍAZ VALDIVIA

C.N.I. 18.347.486-3

REPERTORIO N° 78.873-2022.-



PARA VALIDACION ONLINE ingrese a: www.notarialeiva.cl e ingrese el siguiente código: 2022123350



07/23.357



ADT Security Services S.A.
Alfredo Barros Errázuriz 1973
Providencia, Santiago
600 600 0238
WWW.ADT.CL

BASES DE PROMOCIÓN

TÉRMINOS Y CONDICIONES

“Campaña ADT/Banco Itaú”



En Santiago de Chile, a 29 de septiembre de 2022, comparece: Felipe Julio García Aedo, cédula nacional de identidad N°1467456-8, en representación de **ADT SECURITY SERVICES S.A.**, sociedad anónima cerrada, del giro de seguridad, rol único tributario N°96.719.620-7, en adelante indistintamente también “ADT” o la “COMPAÑÍA”, ambos domiciliados para estos efectos en Alfredo Barros Errázuriz N°1973, comuna de Providencia, Santiago, quien viene a protocolizar las siguientes Bases de Promoción, la que establecen los derechos, beneficios, obligaciones, restricciones, términos, vigencia y demás condiciones generales de la campaña promocional “ADT/Banco Itaú”, en adelante también la “Campaña”, “Promoción” y/o “Campaña Promocional”, consistente en otorgar instalación sin costo y por 3 meses con un 50% de descuento en el plan de servicio al contratar “Plan de Seguridad ADT Avanzado Hogar”.

BASES DE PROMOCIÓN

TÉRMINOS Y CONDICIONES

PRIMERO: Antecedentes y objeto de la campaña: ADT Security Services S.A., dentro de sus actividades de marketing ha organizado una promoción denominada “ADT/BANCO ITAÚ” por medio de la cual invita a todos sus clientes para que, cumpliendo con los requisitos que se detallan en las presentes Bases, deseen comprar alguno de los kits promocionales con descuentos asociados exclusivos.

SEGUNDO: Premio y condiciones de la Promoción

Promoción: consiste en la instalación sin costo y durante 3 meses con un 50% de descuento en el plan de servicio al contratar “Plan de Seguridad ADT Avanzado Hogar”.

La Promoción considera como condición, el cumplimiento de los siguientes requisitos copulativos:

- 1) Que se trate de clientes nuevos, sean personas naturales o jurídicas, (“Beneficiarios de la Promoción”) que contraten “Plan de Seguridad ADT Avanzado Hogar” entre los días 01 de octubre de 2022 y 31 de marzo de 2023, ambas fechas inclusive lo anterior, para cualquier parte el territorio nacional, exceptuando Chile insular (como Isla de Pascua y Juan Fernández).

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excm. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006.
VERIFIQUE EN : www.notarialeiva.cl, www.notariosyconservadores.cl o www.cbrchile.cl ingresando el código: **2022123350**



ADT Security Services S.A.
Alfredo Barros Errázuriz 1973
Providencia, Santiago
600 600 0238
WWW.ADT.CL

- 2) Que los Beneficiarios de la Promoción hayan solicitado la contratación del Plan a través del sitio web www.adt.cl/itau o mediante llamado de Call Center ADT.

TERCERO: DISPOSICIONES GENERALES

- 1) La presente promoción no será acumulable a ninguna otra oferta, promoción o descuento. La Promoción tampoco es acumulable con otras alianzas o convenios especiales que puedan ser invocados por los clientes.
- 2) ADT se reserva el derecho de verificar que los Beneficiarios de la Promoción cumplan todos los requisitos señalados en las presentes bases.
- 3) Promoción sujeta a factibilidad técnica (en especial, cobertura y señal) y comercial.
- 4) Los Beneficiarios de la Promoción, por el solo hecho de solicitar el otorgamiento de la promoción, se entenderá que han aceptado íntegramente las condiciones señaladas en las presentes bases.
- 5) ADT se reserva el derecho de terminar en forma inmediata la Promoción y de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades a causa de la presente Promoción.
- 6) Ante cualquier discrepancia entre el contenido de las presentes bases y el contenido del material publicitario, prevalecerá el contenido de las presentes bases.
- 7) La participación en la promoción implica la aceptación de estas bases, así como de las decisiones que adopte ADT sobre cualquier cuestión prevista o no prevista en ellas y que no signifique alterar la esencia de la promoción.
- 8) Para todos los efectos de la promoción, las partes fijan domicilio en la ciudad y comuna de Santiago. Cualquier dificultad o duda que se produzca con motivo de la validez, interpretación y aplicación de este concurso, será resuelta por los Tribunales Ordinarios de Justicia de Santiago de Chile.
- 9) Bases protocolizadas con fecha 01 de septiembre 2022 en la 2ª Notaría de Santiago de Francisco Leiva Carvajal y copia en página www.adt.cl/concursos y en oficinas de ADT.

En Santiago de Chile, 29 de septiembre 2022

Felipe Julio García Aedo.
ADT Security Services S.A.